

CIRCULAR No. 140

FECHA: Tunja, 09 de octubre de 2023.

PARA: RECTORES Y ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA MATRÍCULA OFICIAL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2023.

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría de Educación Municipal, en su función de gestión, organización y control del Sistema Educativo Oficial del Municipio de Tunja, como parte de las acciones contempladas en la Resolución Ministerial 007797 DE 2015 y la Resolución Municipal 000203 del 10 de marzo de 2023, Capítulo IV, Artículo. 27: Etapa de la Auditoría de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN TERRITORIAL tiene como objetivos:"

- ✓ Evaluar la ejecución del proceso de gestión de la cobertura educativa en Instituciones Educativas Oficiales que hayan sido focalizados.
- ✓ Identificar las inconsistencias y proponer una ruta para el mejoramiento continuo.
- ✓ Validar la veracidad de la información reportada en el SIMAT.
- ✓ Realizar seguimiento a las inconsistencias que fueron evidencias y reportadas a la Institución educativa en la primera Auditoria.

Por tal razón, se informa que se llevará a cabo el seguimiento por parte del equipo de cobertura educativa, en la verificación de los estudiantes que se detectaron con inconsistencias en los sistemas de información y carpetas en la primera visita realizada en el mes de mayo para lo cual se contemplaran los siguientes criterios:

- ✓ Verificar que el proceso de matrícula se realice de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 7797 del Ministerio de Educación Nacional- MEN la resolución 0203 de marzo 10 de 2023.

- ✓ Verificar que la información reportada por parte de la Institución Educativa – I.E. sea acorde con la información suministrada por el estudiante y las carpetas de cada uno de ellos.
- ✓ Verificar que los estudiantes que se encuentren reportados como matriculados en el Sistema Integrado de Matricula -SIMAT se encuentren en el sistema de evaluación de la I.E.
- ✓ Verificar el proceso de las estrategias que garantizan la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo de acuerdo con lo establecido en plan de acceso y permanencia 2020 – 2023, que fue desarrollada por las instituciones educativas bajo la circular TUN2020EE4144 del 14 de septiembre 2020.
- ✓ Verificación de la matrícula SIMAT, por grados del establecimiento educativo, haciendo el comparativo con lo real en la institución educativa.
- ✓ Seguimiento y verificación de estrategias de mitigación de la mortalidad académica durante el año escolar.

Por otra parte, se recomienda que el día de la visita a las instalaciones de las Instituciones Educativas se cuente con los soportes necesarios para el ejercicio de auditoria tales como: las carpetas que presentaron hallazgos por documentación faltante, así mismo, las evidencias de cumplimiento a los compromisos del acta anterior y los planes de mejora generados por cada IE.

De igual manera, se solicita tener a disposición las carpetas de los estudiantes debidamente organizadas, así como la información requerida de SIMAT y la disponibilidad del personal administrativo, directivos docentes necesarios. A continuación, se anexa cronograma de las visitas a las Instituciones Educativas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA DE LA VISITA	HORA DE LA VISITA
INSTITUTO TÉCNICO GONZALO SUAREZ RENDÓN	23 de octubre 2023	08:00 AM hasta las 12:00
GUSTAVO ROJAS PINILLA.	24 de octubre 2023	08:00 AM hasta las 12:00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERÓNIMO EMILIANI	24 de octubre 2023	14:00 PM hasta las 18:00
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA INEM CARLOS ARTURO TORRES	25 de octubre 2023	08:00 AM hasta las 12:00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR	26 de octubre 2023	08:00 AM hasta las 12:00
INSTITUCIÓN LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR	27 de octubre 2023	08:00 AM hasta las 12:00
COL. NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	30 de octubre 2023	07:30 AM hasta las 10:00
COLEGIO BOYACÁ	30 de octubre 2023	10:00 AM hasta las 12:30
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER	31 de octubre 2023	07:30 AM hasta las 10:00

NIT.891800846 - 1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GÓMEZ DE TUNJA	31 de octubre 2023	10:00 AM hasta las 12:30
I.E. SILVINO RODRÍGUEZ	01 de noviembre 2023	08:00 AM hasta las 12:00
ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA	01 de noviembre 2023	14:00 PM hasta las 18:00
GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	07 de noviembre 2023	08:00 AM hasta las 12:00
ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ÁLVAREZ PINZÓN.	08 de noviembre 2023	08:00 AM hasta las 12:00

Las visitas estarán a cargo de los profesionales del área de cobertura, educación inicial, inspección y vigilancia, pasantes de la secretaria de Educación

Así mismo, durante la visita se realizará seguimiento a las estrategias de acceso y permanencia según lo establecido; **Ley 115 de 1994, artículo 4**, "asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la educación y promover el **acceso y permanencia** al servicio público educativo a la sociedad y a la familia". Y **La Ley 361 de 1997, artículo 10**, (...) "El Estado Colombiano en sus instituciones de Educación Pública garantizará el **acceso y permanencia**, a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ello dispondrán de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales" (...), **Decreto 1290 de 2009** (...) ARTÍCULO 6. "Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo" (...), y (...) ARTÍCULO 7. "Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. **Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.**" (...)

Por lo tanto la Secretaría de Educación, y en ejercicio de sus funciones consagradas para garantizar los derechos educativos y obrando dentro de las disposiciones orientadas al uso de estrategias de permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, solicita su valiosa colaboración para diligenciar las casillas de la matriz de **estrategias de evaluación y seguimiento plan de acceso y permanencia**

2020-2023, (que fue enviada a ustedes bajo la circular TUN2020EE004144 del 14 de septiembre de 2020), documento anexo en Excel.

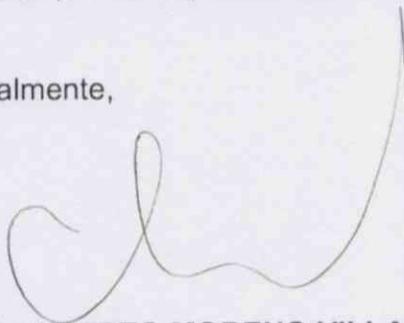
Esta gestión, es importante para visibilizar las acciones que las instituciones educativas del municipio han tomado en materia de seguimiento académico, acompañamiento psicosocial, las cuales están orientadas a mitigar la deserción escolar. El equipo de profesionales que realizarán la visita según el cronograma dispuesto anteriormente revisará y verificará que se encuentre diligenciada la matriz "EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE COBERTURA" el cual se adjunta con la presente circular.

Para la Secretaría de Educación Territorial es importante contar con su colaboración en el cumplimiento y desarrollo de lo contenido en la presente Circular, así mismo para el día de la auditoria la I.E. deberá disponer de las personas administrativas o directivos docentes que tengan a cargo los procesos de SIMAT, carpetas de los estudiantes y quien consolide las Estrategias del de Plan de Acceso y Permanencia en el formato EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE COBERTURA.

Contaremos con el acompañamiento de la oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Tunja, como garantes del proceso de seguimiento de la auditoria de matrícula del sector oficial.

Para la Secretaría de Educación municipal es importante contar con su colaboración en el cumplimiento y desarrollo de lo contenido en la presente Circular.

Cordialmente,



JOSÉ ALBERTO MORENO VILLAMIL.
Secretario de Educación de Tunja

Proyectó y elaboro: Dilber Díaz Ojeda, Geiver Eduardo Pedraza – Contratistas Cobertura Educativa
Reviso: Fabiola Sierra Campos, Técnico operativo Cobertura Educativa